



SOLICITUD Y DECLARACIÓN JURADA DE ACREDITAMIENTO EN CUENTA DE REMANENTE POR RETENCIONES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

SAT-2302

1

Lugar y fecha: _____ 2

DÍA MES AÑO

Número de Identificación Tributaria

3 Apellidos y nombres, razón o denominación social:

DIRECCIÓN PARA RECIBIR NOTIFICACIONES:

4	Número y/o nombre de calle o avenida	5	Número casa	6	Apto. o similar	7	Zona	8	Colonia o Barrio	9	Departamento
10	Municipio	11	Teléfono	12	Extensión	13	Célular	14	Correo Electrónico		

15 **Solicito se acredite en cuenta especial el valor de Retenciones de IVA no compensadas, por** Q _____ EN LETRAS _____

16 Banco y Número de Cuenta aperturada por SAT: _____

17 **PERÍODO SOLICITADO:**
 del: dd-mm-aaaa al: dd-mm-aaaa

Cuenta por aperturar por SAT: Debe acompañar el formulario SAT- No. 0251

DECLARACIONES QUE ORIGINARON LA SOLICITUD:

DECLARACIÓN No.	PERÍODO		VALOR Q.	DECLARACIÓN No.	PERÍODO		VALOR Q.
	del: dd-mm-aaaa	al: dd-mm-aaaa			del: dd-mm-aaaa	al: dd-mm-aaaa	
18	19	20	21	66	67	68	69
22	23	24	25	70	71	72	73
26	27	28	29	74	75	76	77
30	31	32	33	78	79	80	81
34	35	36	37	82	83	84	85
38	39	40	41	86	87	88	89
42	43	44	45	90	91	92	93
46	47	48	49	94	95	96	97
50	51	52	53	98	99	100	101
54	55	56	57	102	103	104	105
58	59	60	61	106	107	108	109
62	63	64	65	110	111	112	113

114	Saldo de retenciones pendientes de devolver incluyendo esta solicitud	Monto _____	115	No. de Declaración del Impuesto al Valor Agregado en la que realizó el corte
			Número de Declaración	Período
				del: dd-mm-aaaa al: dd-mm-aaaa
				Saldo de retenciones al momento de hacer el corte

DECLARO Y JURO QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTE FORMULARIO SON VERDADEROS Y QUE EL MONTO SOLICITADO NO HA SIDO COMPENSADO O ACREDITADO CON ANTERIORIDAD, NI RESPECTO DE ELLOS SE HA PRODUCIDO DEVOLUCIÓN ALGUNA. (Artículo 459 Código Penal) .

NIT de quien firma:

Calidad con que actúa: Propietario: Representante Legal:

 Firma: Propietario, Apoderado o Representante Legal

Nombre de quien firma: _____

Firma y sello de recepción SAT

REQUISITOS

Señor contribuyente para presentar la Solicitud de Acreditamiento en cuenta de Remanentes por Retenciones de IVA, es importante que considere lo establecido en el Artículo 11 del Decreto Número 20-2006 del Congreso de la República de Guatemala, "Disposiciones Legales para el Fortalecimiento de la Administración Tributaria".

Previo a ingresar la solicitud de acreditamiento en cuenta de remanente por retenciones de IVA, debe:

- 1 Estar actualizado en el **Registro Tributario Unificado Digital** por los conceptos siguientes:
 - Datos de identificación
 - Actividad económica
 - Ubicación
 - Establecimientos
 - Datos del Representante Legal, propietario o apoderado
 - Datos del contador

- 2 La entidad/contribuyente, el representante legal, mandatario, contador y tercera persona, deben estar solventes en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias formales. No tener avisos y citaciones pendientes de solventar por RETENIVA y No tener requerimientos pendientes de solventar por cruces de fiscalización.

INSTRUCTIVO

- a. En las casillas de la 2 a la 14 consignar sus datos generales.
- b. En la casilla 15 indicar el monto en números y en letras, de Retenciones de IVA no compensadas que solicita se acredite en cuenta especial.
- c. En la casilla 16 indicar el nombre del Banco y número de cuenta bancaria aperturada por SAT, en el caso de haber presentado solicitud de acreditamiento anteriormente y que en la misma se haya autorizado la apertura de dicha cuenta. En caso que sea primera solicitud o no se haya autorizado la apertura de la cuenta con anterioridad, debe acompañar el formulario SAT- No. 0251.
- d. En la casilla 17 indicar el periodo solicitado del lapso de dos años consecutivos.
- e. En las casillas 18 a la 113 consigne los datos de las declaraciones en la que reportó el remanente acumulado en el lapso de dos años consecutivos por retenciones de IVA objeto de la solicitud.
- f. En la casilla 114 indicar el saldo de retenciones pendientes de devolver incluyendo esta solicitud.
- g. En la casilla 115 consignar el número y el período de la Declaración del Impuesto al Valor Agregado donde realizó el corte del saldo solicitado, debiendo descontar de su remanente dicho monto, así como mostrar el saldo del remanente de retenciones al momento de hacer el corte, el cual debe realizarse dentro de la declaración del mes 25 siguiente a la última declaración objeto de su solicitud y quedar reflejado en sus registros contables previo a la solicitud del Acreditamiento en Cuenta solicitado.